

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2009-MDJM

Jesús María, 10 de julio del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 08 de julio del 2009, ha procedido a recomendar el otorgamiento de la Condecoración Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María a la Benemérita Logia José Gálvez Barrenechea N° 121, en reconocimiento al trabajo destacado que realizan en beneficio del país y de manera especial por llevar el nombre de la persona que promulgo la Ley de Creación del Distrito;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- CONDECORAR con la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María a la Benemérita Logia José Gálvez Barrenechea N° 121, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE